

EXTRACTO

Extracto de la Resolución número 5332, de fecha 02 de agosto de 2019, del Capitular Delegado del Distrito Norte (P. D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por la que se convocan subvenciones en especie para sufragar parte del material escolar, dirigida a familias con menores escolarizados en CEIPS del Distrito Norte en el curso 2019-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Dirigido a familias, con menores en edad escolar, matriculados en el próximo curso 2019-2020, en alguno de los Colegios Públicos o concertados, ubicados en el Distrito Norte, en la etapa de educación primaria y se encuentren empadronados en el Distrito Norte.

Segundo. Finalidad:

Están dirigidas a sufragar una pequeña parte de las prestaciones económicas derivadas del inicio del curso escolar 2019-2020, paliando parte del gasto en material de papelería imprescindible para el inicio del próximo curso escolar

Tercero. Bases reguladoras:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno el día 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 161, de 14 de julio).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Manual de Procedimiento para la Concesión y Justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarto. Importe:

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 5.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla

Sevilla, a 02 de octubre de 2019. - Capitular Delegado del Distrito Norte, Juan Antonio Barrionuevo Fernández, P.D de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (Acuerdo de Delegación de fecha 24 de junio de 2019)